

**INFORME DE ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE RENOVACIÓN DE LA
ACREDITACIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD
DE HUELVA**

**A LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO. CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN
ECONÓMICA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD.**

ID Ministerio	2501256
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Derecho
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

Se ha recibido el día 22 de marzo de 2021 por el Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad de Huelva, notificación del Informe provisional para la renovación de la acreditación del título, de fecha 19 de marzo de 2021, en el que se indican tres modificaciones y diez recomendaciones para la mejora de la titulación.

Habiéndose concedido un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar alegaciones al contenido de este informe provisional, que serán sometidas a la consideración de la Comisión de renovación de la acreditación, con el fin de que se elabore el Informe final, se presenta este documento independiente al de autoinforme de renovación de acreditación del programa, adjuntándose la documentación requerida en el Informe provisional para la renovación de la acreditación del título, como respuesta a las recomendaciones y a las modificaciones planteadas en el referido Informe provisional.

Aquellas cuestiones relativas a la modificación y/o a las recomendaciones que por sus características singulares no puedan ser resueltas en el plazo de alegaciones, se acompañan de las acciones de mejora a emprender para su subsanación posterior a la finalización de este procedimiento y el correspondiente compromiso de realización por el órgano al que afecte.

Las propuestas de mejora se han justificado especificando las actuaciones que se llevarán a cabo, el responsable de su ejecución, la temporalidad, los indicadores y el procedimiento de medición objetiva para valorar su logro. Cada una de las justificaciones van acompañadas de las evidencias necesarias que permitan verificar el cumplimiento, o en su caso, se incluyen los enlaces donde están ubicadas.

Todas las acciones de mejora incluidas en este documento han sido informadas favorablemente por la [Comisión de Garantía de Calidad del Título celebrada el día 16 de Abril de 2021](#).

Se informa a la Comisión evaluadora que algunas de las evidencias que acompañan a este escrito de alegaciones están depositadas en la cuenta que tiene la Facultad de Derecho en la aplicación Google Drive, en la carpeta ALEGACIONES IPRA TÍTULO GRADUADO O GRADUADA EN DERECHO, y que tiene los siguientes datos de acceso:

USUARIO: FACULTAD DERECHO UHU

CORREO: uhufacultadderecho@gmail.com

CONTRASEÑA: deva2020

Los responsables del Título autorizan el acceso a dichos datos mientras se realice este proceso de renovación de la acreditación del Título de Graduado o Graduada en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Huelva abierto el pasado mes de octubre.

Con todo ello, mediante el presente escrito procedemos a cumplir el trámite, acreditando los hechos expuestos en las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA: INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE. Con relación a este criterio, la Comisión Evaluadora declara que “*Se alcanza parcialmente*” el nivel exigido en la Guía de renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, publicada en la web de la DEVA, y realiza en el Informe provisional objeto de estas alegaciones una recomendación para la superación de los estándares de calidad exigidos en dicho documento, que debe ser considerada aunque no determina el sentido favorable o desfavorable del informe de acreditación del título:

a) **Como recomendación, “[S]e recomienda completar la información pública sobre el profesorado al menos con un currículum vitae abreviado de todo el personal docente, pues aparece en algunos casos y no en otros”.**

Desde el Decanato se ha iniciado la recogida del *currículum vitae* abreviado de todo el personal docente del título que no lo ha aportado todavía. Se ha enviado un correo electrónico a todo el profesorado del título que no tiene publicado su *currículum vitae* abreviado en la web del Centro, para que lo aporte a la Secretaría del Decanato para su posterior publicación en dicha web en el apartado **[PROFESORADO](#)**, junto con una ficha para su cumplimentación por el profesorado del título que tenga que aportar ese *currículum vitae* abreviado, además de posibles actualizaciones de sus datos personales o, incluso, ofrecer un *currículum vitae* completo. Se acompaña evidencias del correo electrónico enviado ([Evidencia 1](#)) y de la ficha adjuntada a ese correo ([Evidencia 2](#)). Ya se han publicado muchos en la web de profesorado del Centro.

ACCIÓN DE MEJORA: “*Recogida del currículum vitae abreviado de los profesores que no lo tienen publicado en el apartado PROFESORADO de la web del Centro*”.

RESPONSABLES DE LA ACCIÓN

Decanato de la Facultad de Derecho.

TEMPORALIZACIÓN

MARZO 2021 a MAYO 2021.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

La publicación en la página web del Centro del *currículum vitae* de todo el profesorado del título.

C1-P01-IN02. Grado de satisfacción sobre la disponibilidad, accesibilidad, y utilidad de la información en la web de los títulos y otros medios de difusión (PDI).

Fecha inicio: JUNIO 2021. Fecha fin: SEPTIEMBRE 2021.

SEGUNDA. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD. Sobre este criterio, la Comisión evaluadora afirma en el Informe provisional que “[s]e alcanza” el estándar de calidad previsto en la guía, que exige al título “*disponer de evidencias suficientes de que la institución dispone de un sistema de garantía de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua.*” Por tanto, los responsables del título consideran que el programa formativo está actualizado y se ha implantado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

NO HAY ACCIONES DE MEJORA EN ESTE CRITERIO.

TERCERA. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO. En este criterio, el Informe provisional contiene una modificación, declarándose por los evaluadores que “[n]o se alcanza” el estándar de calidad requerido por la guía, puesto que “[s]e debe concretar e implementar lo antes posible las acciones de mejora previstas relativas a la modificación en la Memoria respecto de las competencias específicas y resultados de aprendizaje de las asignaturas que han sufrido un cambio en su denominación con el Informe sobre la propuesta definitiva de modificación del título de 7 de julio de 2020 (8) y a la modificación en la Memoria en lo relativo a la descripción de las fichas de cada uno de los módulos o materias” .

Los responsables del título consideran que las modificaciones en la memoria verificada del título relativas a los cambios relacionados con **las competencias específicas y resultados de aprendizaje de las asignaturas que han sufrido un cambio en su denominación**, se resolverán en el correspondiente **MODIFICA al Plan de Estudios** que se planteará una vez el título haya resuelto este proceso para la renovación de la acreditación del título, como exige la [Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de Grado y Máster de Andalucía](#).

En ese documento MODIFICA deberá adaptarse también **la descripción de las fichas de cada uno de los módulos o materias en línea con los cambios apuntados, diferenciados para cada una de las asignaturas que comprende cada materia.**

Desde el Decanato ya se ha solicitado a los responsables de las asignaturas afectadas por dicho cambio de denominación las competencias específicas y resultados de aprendizaje sobre las asignaturas afectadas por ese cambio de denominación tras el [Informe definitivo de modificación de 7 de julio de 2020](#). Según este Informe, las asignaturas del plan de estudios de la titulación afectadas por ese cambio de denominación son Política criminal y Justicia penal, que pasa a ser Derecho Penal económico y de la empresa; Especialización en Derecho internacional privado de la Unión Europea, que pasa a ser Cooperación judicial europea en materia civil y mercantil; Derecho penal de la empresa, que pasa a ser Justicia penal y política criminal; y Técnica procesal penal que pasa a ser Abogacía y práctica forense, y la asignatura Derecho Internacional. Derecho de la Unión Europea pasa a ser Derecho de la Unión Europea.

En la Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Universidad de Huelva, se corrigen errores en la de 21 de julio de 2020, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Derecho. Donde dice: «La asignatura "Derecho Penal Económico y de la Empresa" optativa de 6 ECTS, pasa a denominarse "Política Criminal y Justicia Penal"», debe decir: «la asignatura "Derecho Penal Económico y de la Empresa", optativa de 6 ECTS, pasa a denominarse "Derecho Penal de la Empresa"». Donde dice: «La asignatura "Justicia Penal y Política Criminal" optativa de 4 ECTS, pasa a denominarse "Derecho Penal de la Empresa"» debe decir: «La asignatura "Justicia Penal y Política Criminal" optativa de 4 ECTS, pasa a denominarse "Política Criminal y Justicia Penal"».

Tras la consulta por correo electrónico a las áreas de conocimiento afectadas por el cambio de denominación de las asignaturas anteriormente comentadas, el Decanato ha recogido las [competencias específicas \(Evidencias 3 y 4\)](#) y los [resultados de aprendizaje \(Evidencias 4 y 5\)](#) de esas asignaturas para la próxima modificación al título, habiéndose además informado

favorablemente sobre esta acción de mejora en la [Comisión de Garantía de Calidad del Título de 18 de marzo de 2021](#) y en la [Comisión de Garantía de Calidad del Centro de 23 de marzo de 2021](#).

ACCIÓN DE MEJORA: *“Modificación sobre las competencias específicas (resultados de aprendizaje) de las asignaturas que han sufrido un cambio en su denominación con el Informe sobre la propuesta definitiva de modificación del título de 7 de julio de 2020”.*

RESPONSABLES DE LA ACCIÓN

Vicedecanato de Calidad. Comisión de Garantía de Calidad del Título. Comisión de Garantía de Calidad del Centro. Vicedecanato de Ordenación Académica y Profesorado. Comisión de Garantía de Calidad del Grado. Decanato. Junta de Centro. Decanato. Vicerrectorado de Ordenación Académica, Grado y Posgrado. Comisión de Ordenación Académica. Consejo de Gobierno de la UHU. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Decanato.

TEMPORALIZACIÓN

MARZO 2021 a DICIEMBRE 2023.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El cumplimiento del cronograma previsto en la alegación sexta de este documento.

C2-P02-IN01: % de objetivos de calidad cumplidos sobre los programados anualmente (ver Plan de Mejora del Título).

C2-P02-IN02: % de objetivos de calidad cumplidos sobre los programados anualmente (ver Plan de Mejora del Centro).

C3-P10-IN01 Grado de satisfacción global del estudiantado con el Título + tasa de respuesta.

C3-P10-IN02 Grado de satisfacción global del profesorado con el Título + tasa de respuesta.

C3-P10-IN03 Grado de satisfacción global del Personal de Administración y Servicios con el Título + tasa de respuesta.

Fecha inicio: MARZO 2021. Fecha fin: SEPTIEMBRE 2024.

DESCRIPCIÓN DE LAS FICHAS DE CADA UNO DE LOS MÓDULOS O MATERIAS EN LÍNEA CON LOS CAMBIOS APUNTADOS, DIFERENCIADOS PARA CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS QUE COMPRENDE CADA MATERIA.

Según consta en el último Informe definitivo de modificación del título, se propone la modificación de la descripción de las fichas de cada uno de los módulos o materias. Consecuentemente, es necesario rectificar en un próximo Modifica, el detalle de los contenidos dentro de cada módulo o materia de la memoria del título, ya que sólo aparecen en ésta los contenidos para cada materia pero no diferenciados para cada una de las asignaturas que comprende cada materia, lo que puede dar lugar a confusión entre los estudiantes (por ej. en la materia 3 de optatividad en Derecho procesal se indican como contenidos los siguientes: "Técnica del proceso declarativo). Por tanto, se debe proceder, en la propia Memoria del título, al detalle de los contenidos más allá de para cada materia, diferenciados para cada una de las asignaturas que comprende cada materia.

Ante esta modificación del título exigida por la Comisión evaluadora, ya se adoptó como acción de mejora en el Autoinforme de seguimiento para la renovación de la acreditación del título y en su Plan de mejora este cambio en la memoria de la titulación, habiéndose además informado favorablemente sobre esta acción de mejora en la [Comisión de Garantía de Calidad del Título de 18 de marzo de 2021](#) y en la [Comisión de Garantía de Calidad del Centro de 23 de marzo](#)

[de 2021](#), si bien no puede ejecutarse esta modificación de la memoria de la titulación hasta que culmine este proceso de renovación de la acreditación, como establece la [Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de Grado y Máster de Andalucía](#).

Se ha enviado el pasado mes de marzo, a todos los coordinadores de las asignaturas, un modelo de ficha ([Evidencia 6](#)) para que aporten la descripción de las fichas de cada uno de los módulos o materias en relación a su contenido, tal como exige el Informe sobre la propuesta de modificación del título oficial de 7 de julio de 2020. Se aporta el correo electrónico donde se adjunta ese modelo de ficha anteriormente mencionado ([Evidencia 7](#)).

Tras esa comunicación telemática, los coordinadores de cada asignatura comunicarán al Decanato la descripción de esos contenidos de sus asignaturas en las fichas de cada uno de los módulos o materias que integran el plan de estudios del título, para que la Junta de Centro aprueba esta modificación al título.

ACCIÓN DE MEJORA: *“Modificación de la descripción de las fichas de cada uno de los módulos o materias”*.

RESPONSABLES DE LA ACCIÓN

Vicedecanato de Calidad. Comisión de Garantía de Calidad del Título. Comisión de Garantía de Calidad del Centro. Vicedecanato de Ordenación Académica y Profesorado. Comisión de Garantía de Calidad del Grado. Decanato. Junta de Centro. Decanato. Vicerrectorado de Ordenación Académica, Grado y Posgrado. Comisión de Ordenación Académica. Consejo de Gobierno de la UHU. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Decanato.

TEMPORALIZACIÓN

MARZO 2021 a DICIEMBRE 2023.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El cumplimiento del cronograma previsto en la alegación sexta de este documento.

C2-P02-IN01: % de objetivos de calidad cumplidos sobre los programados anualmente (ver Plan de Mejora del Título).

C2-P02-IN02: % de objetivos de calidad cumplidos sobre los programados anualmente (ver Plan de Mejora del Centro).

C3-P10-IN01 Grado de satisfacción global del estudiantado con el Título + tasa de respuesta.

C3-P10-IN02 Grado de satisfacción global del profesorado con el Título + tasa de respuesta.

C3-P10-IN03 Grado de satisfacción global del Personal de Administración y Servicios con el Título + tasa de respuesta.

Fecha inicio: MARZO 2021. Fecha fin: SEPTIEMBRE 2024.

CUARTA. PROFESORADO. Sobre este criterio, la Comisión evaluadora afirma en el Informe provisional que *“[s]e alcanza parcialmente”* el estándar de calidad previsto en la guía, que exige al título *“disponer de evidencias de que el personal académico que imparte docencia en el título es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes”*. Con este objetivo, y para que el título alcance completamente un nivel de calidad suficiente, la Comisión realiza cuatro recomendaciones:

- a) ***“Se recomienda reducir el número de profesores sustitutos interinos”***.

Durante el pasado curso académico, y según el [cuadro de mando del título](#) y [del centro](#) del pasado curso académico publicado en la web de calidad de la titulación y en la web de calidad del Centro, se ha observado que se mantiene la tendencia al alza de la contratación de profesores sustitutos interinos para la docencia del título.

Los responsables de la titulación justifican esa utilización de esta figura del PSI para la impartición de la docencia en el plan de estudios por la mera coincidencia, en estos últimos cursos, de diversas situaciones previstas en el [Reglamento para la contratación de profesorado sustituto interino de la UHU](#), que prevé esta figura docente para solucionar las tareas docentes determinadas en el Plan de Organización Docente por necesidades urgentes, inaplazables y sobrevenidas de carácter temporal, siempre que no pueda cubrirse dicha docencia con profesorado del área de conocimiento o de áreas afines según los límites previstos en dicha norma, que impide que el profesorado pueda superar el encargo docente máximo previsto en el Plan de Organización Docente para ese curso académico.

Ante la imposibilidad de prever estas situaciones que motivan la contratación de PSI para tareas docentes, únicamente podemos comprometernos al riguroso cumplimiento de la normativa aplicable a esta figura.

ACCIÓN DE MEJORA: “Cumplimiento riguroso del Reglamento para la contratación de profesorado sustituto interino de la UHU”.

RESPONSABLES DE LA ACCIÓN

Departamentos vinculados a la docencia del título. Vicerrectorado de Ordenación Académica, Grado y Posgrado.

TEMPORALIZACIÓN

Octubre a Septiembre de cada curso académico.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

C4-P12-IN21 % Sustituto Interino / docentes título, publicado en el Cuadro de Mando del Título y del Centro.

Fecha inicio: ABRIL 2021. Fecha fin: SEPTIEMBRE de cada curso académico.

- b) **“Se recomienda completar al menos el currículum abreviado en la ficha o perfil de todos los docentes”.**

Como ya se ha indicado anteriormente en relación al criterio 1. Información Pública Disponible, desde el Decanato se ha iniciado la recogida del *currículum vitae* abreviado de todo el personal docente del título que no lo ha aportado todavía. Se ha enviado un correo electrónico a todo el profesorado del título que no tiene publicado su *currículum vitae* abreviado en la web del Centro, para que lo aporte a la Secretaría del Decanato para su posterior publicación en dicha web, junto con una ficha para su cumplimentación por el profesorado del título que tenga que aportar ese *currículum vitae* abreviado, además de posibles actualizaciones de sus datos personales o, incluso, ofrecer un *currículum vitae* completo. Se acompaña evidencias del correo electrónico enviado ([Evidencia 1](#)) y de la ficha adjuntada a ese correo ([Evidencia 2](#)).

ACCIÓN DE MEJORA: “Recogida del currículum vitae abreviado de los profesores que no lo tienen publicado en el apartado PROFESORADO de la web del Centro”.

RESPONSABLES DE LA ACCIÓN

Decanato de la Facultad de Derecho.

TEMPORALIZACIÓN

MARZO 2021 a MAYO 2021.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

La publicación en la página web del Centro del *currículum vitae* de todo el profesorado del título.

C1-P01-IN02. Grado de satisfacción sobre la disponibilidad, accesibilidad, y utilidad de la información en la web de los títulos y otros medios de difusión (PDI).

Fecha inicio: JUNIO 2021. Fecha fin: SEPTIEMBRE 2021.

- c) ***“Se recomienda con énfasis concretar más el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones específicamente para el título, no siendo suficiente la remisión a la normativa general de la Universidad, ni a los convenios firmados por la Universidad con empresas”.***

Desde el Decanato se ha elaborado el documento sobre el [perfil y las competencias del coordinador de prácticas curriculares del título](#), que está pendiente de su aprobación por la Junta de Centro antes de su publicación en la web de calidad de la titulación.

Desde el año 2000, esa labor como responsable de las prácticas externas curriculares del título de Graduado o Graduada en Derecho la realiza la actual coordinadora de prácticas externas y movilidad de la Facultad de Derecho, la profesora María de la O Galdón Mangas, profesora colaboradora del área de Derecho Civil que ha ocupado diversos cargos en el Equipo Decanal y ha sido la precursora de la mayoría de los convenios suscritos por la Universidad de Huelva con las empresas colaboradoras, y cuenta también con publicaciones sobre la gestión de las prácticas curriculares:

-GALDON MANGAS, CASTELLANO BURGUILLO, *Practicum*: Una nueva asignatura en los planes de Estudio del Licenciado en Derecho en “Las prácticas curriculares en la enseñanza de las ciencias sociales / coord. por Francisco José Barba Ramos”, 2008, ISBN 978-84-96826-53-3, págs. 115-126.

-SÁNCHEZ PINO, PÉREZ GUERRERO, GALDÓN MANGAS, ÁLVAREZ PALACIOS, El *practicum* en el Grado en Derecho: contenidos y competencias en “Coordinación y planificación en los estudios de Derecho (Recurso electrónico):15 al 16 de septiembre 2012: Universidad de Valladolid / Joseba Aitor Echebarría Sáenz (dir. Congr.), 2012, págs. 1094-1114.

ACCIÓN DE MEJORA: “Publicación en la página de calidad del título de documentos adecuados sobre el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones específicas en la titulación”.

RESPONSABLES DE LA ACCIÓN

Elaboración y publicación del documento por el Decanato de la Facultad de Derecho. Aprobación por la Junta de Centro.

TEMPORALIZACIÓN

MARZO 2021 a JUNIO 2021.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Publicación en la página web del título de esa documentación.

C6-P18-IN02. Grado de satisfacción prácticas externas (tutor interno).

Fecha inicio: JUNIO 2021. Fecha fin: SEPTIEMBRE 2022.

- d) *“Se recomienda con énfasis establecer con precisión los criterios de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas, sin que resulten suficientes las remisiones genéricas a normativa de la Facultad de Derecho, nombres de coordinadores y actas de coordinación”.*

ACCIÓN DE MEJORA: *“Aprobación del Reglamento de coordinación didáctica del programa formativo del título de Graduado o Graduada en Derecho y publicación en la página de calidad del título”.*

RESPONSABLES DE LA ACCIÓN

Elaboración por el Vicedecanato de Ordenación Académica e Infraestructuras.
Aprobación por la Junta de Centro.

TEMPORALIZACIÓN

ABRIL 2021-SEPTIEMBRE 2022.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Elaboración por el Vicedecanato de Ordenación Académica e Infraestructuras.
Aprobación por la Junta de Centro de la Facultad de Derecho y publicación en la página web del título.

C5-P13-IN04. Grado de satisfacción(estudiantado): la atención por parte de los responsables académicos del título (coordinadores de asignatura, coordinadores de curso, coordinador/a del título, equipo directivo del Centro...).

Fecha inicio: **OCTUBRE 2022.** Fecha fin: **SEPTIEMBRE 2023.**

QUINTA. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS. La Comisión evaluadora transmite a los responsables del título que *“[s]e alcanza parcialmente”* el nivel de calidad exigido en la Guía, requiriéndose en este documento *“disponer de evidencias suficientes de que el personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias adquiridas por los mismos”.*

En este criterio de la GUÍA IMPLANTA, el Informe provisional sólo contiene una recomendación: *“[S]e recomienda con énfasis establecer algún servicio de orientación académica y profesional específico para el título, aunque se mantengan los generales de la Universidad, procurando así satisfacer mejor las necesidades de los estudiantes”.*

Como acción de mejora, se aprobó en la [Junta de Centro de 18 de diciembre de 2020](#) el [Plan de Acción Tutorial y Orientación Profesional del Centro \(PATOP\)](#), que, tras la aprobación de la nueva versión 2.0 del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC), se recoge en [el nuevo procedimiento 15 del SGCC](#), y establece el desarrollo de distintas actividades relacionadas con estos servicios de orientación académica y profesional, durante los meses de octubre y noviembre de cada curso académico, a partir del curso 2021/2022.

Además, se ha elaborado y publicado en la [web del Centro](#) y de la [titulación](#) un Directorio sobre los servicios de orientación académica y profesional del Centro y del título, que está previsto en el PATOP anteriormente mencionado.

ACCIÓN DE MEJORA: *“Elaboración y publicación en la web del Centro y de la titulación de un Directorio sobre los servicios de orientación académica y profesional del Centro y del título, que está previsto en su Plan de Acción Tutorial y Orientación Profesional”.*

RESPONSABLES DE LA ACCIÓN

Decanato de la Facultad de Derecho.

TEMPORALIZACIÓN

Marzo 2021-Abril 2021.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Publicación en la web de calidad del Centro y del título. Acción finalizada.

C6-P15-IN02 Grado de satisfacción (estudiantado): Los servicios de orientación profesional y académica e información al estudiantado.

Fecha inicio: MAYO 2021. Fecha fin: SEPTIEMBRE 2023.

SEXTA. RESULTADOS DE APRENDIZAJE. En este criterio, se afirma por la Comisión evaluadora en el Informe provisional recibido que *“no [s]e alcanza”* el estándar de calidad requerido por la Guía Implanta, puesto que en este criterio el título no cumple, según la Comisión evaluadora, con el nivel de calidad propuesto por la DEVA, y la titulación, por tanto, según la Guía citada, no *“dispone de evidencias suficientes de que los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados, son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel de MECES del título”*.

Ante esta exigencia de la DEVA para la superación del proceso para la renovación de la acreditación del título, la Comisión exige una modificación al título: ***“Se debe establecer órgano competente y temporalización para llevar a cabo las acciones de mejora 8 y 9 y unos términos más precisos para su desarrollo”***.

Como ya hemos puesto de manifiesto anteriormente en el criterio 3, las acciones de mejora 8 y 9 se van a desarrollar en el próximo proceso MODIFICA al título, en los términos ya comentados en la alegación tercera, una vez finalice el procedimiento para la renovación de la acreditación del título, según establece la [Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de Grado y Máster de Andalucía](#).

El [procedimiento 09 del vigente SGC, versión 2.0](#), determina el cauce a seguir en el caso de necesitar introducir modificaciones en el diseño de los títulos verificados de la Facultad de Derecho. Se ha elaborado por la Comisión de Garantía de Calidad del Título un [cronograma](#) que establece, de manera detallada, el órgano competente y la temporalización para llevar a cabo el desarrollo de las acciones de mejora 8 y 9 previstas en el Autoinforme para la renovación de la acreditación del título.

ACCIÓN DE MEJORA: *“Elaboración de un cronograma que establezca de manera precisa el órgano competente y la temporalización para llevar a cabo el desarrollo de las acciones de mejora 8 y 9 previstas en el Autoinforme para la renovación de la acreditación del título”*.

RESPONSABLES DE LA ACCIÓN

Comisión de Garantía de Calidad del Título.

TEMPORALIZACIÓN

MARZO 2021-ABRIL 2021.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Incorporación de este cronograma en el documento de alegaciones presentado, en el plazo previsto, por la Universidad de Huelva al Informe provisional para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Huelva. Acción finalizada.

Fecha inicio: MARZO 2021. Fecha fin: ABRIL 2021.

SÉPTIMA. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO. Sobre este criterio, la Comisión evaluadora afirma en el Informe provisional que *“no se alcanza”* el estándar de calidad previsto en la Guía, que requiere al Título *“disponer de evidencias suficientes sobre indicadores de satisfacción que alcancen valores óptimos desde la perspectiva de las diferentes personas implicadas directa o indirectamente con el programa formativo; y en todo caso aportar pruebas de que dichos resultados están el servicio de la toma de decisiones”*. Con este objetivo, y para que el título alcance íntegramente el nivel de calidad suficiente, la Comisión realiza tres recomendaciones y una modificación:

- a) ***“Se recomienda establecer mecanismos que refuercen la participación de los diferentes grupos de interés en las encuestas de satisfacción, además de implementar mecanismos alternativos o añadidos a esas encuestas”***.

Una vez que la Facultad de Derecho aprobó en [Junta de Centro de 18 de diciembre de 2020](#) la nueva versión 2.0 de nuestro [Manual de Calidad](#) y todos sus [procedimientos](#), esta aprobación supone en sí misma una acción de mejora para el aumento de la participación de los distintos grupos de interés en el sistema de garantía de calidad del Centro y de cada uno de sus títulos, puesto que no sólo los egresados se han incorporado ya a las distintas Comisiones de Garantía de Calidad existentes en el Centro, sino que también, para la mejora de la participación en las encuestas de satisfacción de los grupos de interés internos y externos de las distintas titulaciones ofertadas, se contemplan ya los denominados grupos de mejora o discusión.

En relación a esta novedad de nuestro organigrama del Sistema de Garantía de Calidad, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, bien por propia iniciativa o a propuesta del Decanato, podrá proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procesos de evaluación al que el propio Sistema de Garantía de Calidad o la acreditación de los títulos del Centro obligan, bien como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés, o bien a través de los Autoinformes anuales de seguimiento y Planes de Mejora de las titulaciones del Centro.

Por tanto, desde este curso académico podemos ya utilizar estos grupos de mejora para corregir ciertas debilidades de nuestro Sistema de Garantía de Calidad en nuestro Título de Grado, como la baja participación en los cuestionarios de satisfacción de determinados grupos de interés, por ejemplo, el alumnado y el PAS de la titulación, y dar así respuesta a esta recomendación de la Comisión evaluadora.

La [Comisión de Garantía de Calidad del Centro de 23 de marzo de 2021](#), después del análisis realizado sobre el Informe Provisional para la renovación de la acreditación del Título de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Huelva, ha informado favorablemente sobre la previsión de esta acción de mejora en el próximo Autoinforme de Seguimiento del Centro.

Por tanto, se propone en estas alegaciones la creación de estos grupos de mejora, de manera progresiva, para todos los grupos de interés de la titulación.

Estos grupos de mejora tendrán como objetivo principal la difusión del conocimiento del Sistema de Garantía de Calidad del Centro entre todos sus grupos de interés internos y externos. En el caso del alumnado, podría desarrollarse una vez culminado el proceso de matriculación previsto.

Esto puede hacernos considerar, como primera acción de mejora en esta recomendación, la previsión de grupos de discusión para el aumento de la participación en el sistema de garantía de calidad del Título.

ACCIÓN DE MEJORA: *“La previsión de grupos de mejora para el aumento de la participación en el Sistema de Garantía de Calidad del Título”.*

RESPONSABLES DE LA ACCIÓN

Comisión de Garantía de Calidad del Título. Comisión de Garantía de Calidad del Centro. Junta de Centro.

TEMPORALIZACIÓN

ABRIL 2021-SEPTIEMBRE 2023.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Aprobación por la Junta de Centro de los grupos de mejora propuestos.

Tasa de respuesta de las encuestas de satisfacción del alumnado sobre el Título.

Fecha inicio: ABRIL 2021. Fecha fin: SEPTIEMBRE 2024.

Además, a pesar de la gran cantidad de información publicada sobre la calidad del Centro y de sus títulos, se observa un déficit de cultura de calidad en la Facultad, al detectarse la escasa cumplimentación por los estudiantes de la titulación de las encuestas de satisfacción.

Ante este problema, puede ayudar a un mejor conocimiento del día a día de la calidad en la Facultad, la previsión, como segunda acción de mejora en esta recomendación, en el Autoinforme de seguimiento del Título y en su Plan de Mejora, así como en el Autoinforme de Seguimiento y Plan de Mejora del Centro, de la participación de personal de la Unidad para la Calidad de la UHU en esos grupos de mejora programados para potenciar el conocimiento de nuestro Sistema de Garantía de Calidad, y aumentar así, de manera indirecta, la participación de los grupos de interés en las encuestas de satisfacción del Título.

Por tanto, como acción de mejora a nivel de Título, en el Autoinforme de seguimiento y en su Plan de Mejora, se debe establecer la participación progresiva de personal de la Unidad para la Calidad de la UHU en esos grupos de discusión.

ACCIÓN DE MEJORA: *“La participación progresiva de personal de la Unidad para la Calidad de la UHU en los grupos de mejora”.*

RESPONSABLES DE LA ACCIÓN

Unidad para la Calidad de la UHU

TEMPORALIZACIÓN

ABRIL 2021-SEPTIEMBRE 2023.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Aprobación por la Junta de Centro de los grupos de mejora propuestos.

Tasa de respuesta de las encuestas de satisfacción del alumnado sobre el Título.

Fecha inicio: ABRIL 2021. Fecha fin: SEPTIEMBRE 2024.

Ante este problema de déficit de cultura de calidad en el Centro, no sólo las dos anteriores acciones de mejora y la incorporación de los egresados a nuestras Comisiones de Calidad, tras la aprobación de la nueva versión del Sistema de Calidad del Centro, pueden ayudarnos al mejor conocimiento del funcionamiento de nuestro Sistema de Garantía de Calidad, sino también podría elevar ese grado de difusión del mismo el establecimiento, en ese Autoinforme de Seguimiento y Plan de Mejora del Título, como tercera acción de mejora, de una actividad formativa sobre el Sistema de Garantía de Calidad. Esta nueva actividad tendría, como objetivo principal, la difusión del conocimiento del Sistema de Garantía de Calidad del Centro, al menos, entre el profesorado. Esta acción de mejora ya se ha informado favorablemente por la [Comisión de Garantía de Calidad del Título de 18 de marzo de 2021](#), tras el [Informe del curso 2019/2020 sobre el seguimiento de la eficacia de los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad 2.0 del Título de Graduado o Graduada en Derecho de la UHU a través de los indicadores asociados a los mismos](#), y del [Centro de 23 de marzo de 2021](#), después del análisis sobre el mismo [Informe del curso 2019/2020 a nivel de Centro](#), y se incorporará al Autoinforme de Seguimiento y Plan de Mejora del Centro. Desde el Decanato de la Facultad de Derecho ya se han iniciado conversaciones con la Dirección de Calidad de la UHU para esta posible actividad formativa, si se aceptase por la Junta de Centro. Esta actividad formativa sería responsabilidad de la Unidad para la Calidad.

Por tanto, como última acción de mejora en esta recomendación tenemos la realización de una actividad formativa sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

ACCIÓN DE MEJORA: “Realización de una actividad formativa sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Centro”.

RESPONSABLES DE LA ACCIÓN

Servicio de Formación del Profesorado. Unidad para la Calidad de la UHU.

TEMPORALIZACIÓN

MARZO 2021-SEPTIEMBRE 2023.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Tasa de respuesta de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés internos y externos sobre el Título.

C4-P12-IN01 IN necesidades detectadas- Nª actividades formativas propuestas

C4-P12-IN02 % de participación del Profesorado con docencia en el Centro en acciones formativas (Plan de Formación Docente).

Fecha inicio: MARZO 2021. Fecha fin: SEPTIEMBRE 2024.

- b) *”Se recomienda implementar acciones que mejoren la satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional, como establecer unos específicos para el título o enfocar los generales a él en el caso de sus estudiantes”.*

Como ya se indicó en la alegación quinta, como acción de mejora, se aprobó en la [Junta de Centro de 18 de diciembre de 2020](#) el [Plan de Acción Tutorial y Orientación Profesional del Centro \(PATOP\)](#), que, tras la aprobación de la nueva versión 2.0 del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC), se recoge en [el nuevo procedimiento 15 del SGCC](#).

Este Plan establece el desarrollo de distintas actividades relacionadas con estos servicios de orientación académica y profesional del Título, durante los meses de octubre y noviembre de cada curso académico, a partir del curso 2021/2022.

Además, se ha elaborado y publicado en la [web del Centro](#) y de la [titulación](#) un Directorio sobre los servicios de orientación académica y profesional del Centro y del título, que está previsto en el PATOP anteriormente mencionado.

ACCIÓN DE MEJORA: “Elaboración y publicación en la web del Centro y de la titulación de un Directorio sobre los servicios de orientación académica y profesional del Centro y del título, que está previsto en su Plan de Acción Tutorial y Orientación Profesional”.

RESPONSABLES DE LA ACCIÓN

Decanato de la Facultad de Derecho.

TEMPORALIZACIÓN

Marzo 2021-Abril 2021.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Publicación en la web de calidad del Centro y del título. Acción finalizada.

C6-P15-IN02 Grado de satisfacción (estudiantado): Los servicios de orientación profesional y académica e información al estudiantado.

Fecha inicio: MAYO 2021. Fecha fin: SEPTIEMBRE 2023.

- c) ***“Se recomienda implementar más acciones y reforzar las existentes para reducir la tasa de abandono, y analizarlas causas del descenso en las tasas de rendimiento y de graduación”.***

Con relación a la tasa de abandono, tal como se puede apreciar en el [cuadro de mando del Centro](#) y [del Título](#), ha descendido considerablemente con relación al curso anterior, obteniéndose un valor del 32,35 %, que es el más bajo con diferencia desde la última renovación de la acreditación del Título. Además, este valor en el último curso académico sitúa a esta tasa muy por debajo de la prevista en la Memoria tras la última modificación, que prevé un valor del 41 %. Con estos resultados, la titulación entendemos que cumple con lo previsto en su Memoria.

En cuanto a la tasa de rendimiento, el valor obtenido en el último curso es de un 69,02%, resultado bastante satisfactorio, pues se alcanza también el valor más alto desde el último proceso de renovación de la acreditación del título y se supera en 13 puntos porcentuales el valor previsto en la Memoria del Título.

Si bien la tasa de graduación es negativa frente al curso anterior, no obstante, el valor obtenido no se desvía en exceso del valor previsto en la Memoria del Título. Las causas que han podido motivar este descenso de esta tasa puede deberse no sólo a factores exógenos socioeconómicos y a las expectativas relacionadas con ellos, que motivan que, a pesar de haberse incrementado bastante la tasa de rendimiento, en cambio, disminuya la tasa de graduación como consecuencia de que el 39,22% de los estudiantes del título no se presentaron a las convocatorias ordinarias y extraordinarias previstas a lo largo del curso, según el [Informe de Calificaciones del curso 2018/2019](#). Además, el art. 7 del [Reglamento del Trabajo de Fin de Grado de la Universidad de Huelva](#), que se aplica subsidiariamente al [Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Derecho](#), exige que el alumno, si quiere matricularse del Trabajo Fin de Grado, tiene que matricularse de todos los créditos pendientes en el Título, una vez superado, al menos, el 70% de los créditos del plan de estudios. Esta exigencia puede ser también una causa de retraso de la fecha de graduación del alumno que justifica esa subida del valor porcentual de la tasa de graduación de la titulación. Por tanto, la

defensa del TFG habitualmente impide que el estudiante se gradúe en su curso académico, y ello pese al seguimiento de los tutores. Se trata de una cuestión que depende de factores que escapan a la organización del propio título y que se relacionan más bien con el esfuerzo y dedicación de los estudiantes, que en definitiva son quienes elaboran el TFG.

Para mejorar la tasa de graduación, no sólo sirve como acción de mejora el [Plan de Acción Tutorial y Orientación Profesional del Centro](#) recientemente aprobado, a través de las distintas actividades sobre el alumnado del título, sino también la creación de los grupos de mejora o discusión con el alumnado anteriormente citados en la alegación séptima, para un análisis de esta tasa con este grupo de interés, y con el apoyo de personal de la Unidad para la Calidad de la UHU. Estas acciones de mejora, junto con el análisis de esta tasa en las reuniones de coordinación didáctica del título programadas a lo largo del curso académico, deben ser suficientes para que, progresivamente, se alcance la tasa de graduación prevista en la Memoria de la titulación. Esta coordinación didáctica de la titulación mejorará también con la elaboración del Reglamento de coordinación didáctica del programa formativo del título de Graduado o Graduada en Derecho previsto en la alegación cuarta anteriormente citada.

ACCIÓN DE MEJORA: *“Mejorar la tasa de graduación del Título a través de su análisis en los grupos de mejora con el alumnado y en las reuniones de coordinación didáctica con el profesorado”.*

RESPONSABLES DE LA ACCIÓN

Grupos de mejora con el alumnado. Coordinadores docentes del Título.

TEMPORALIZACIÓN

ABRIL 2021- SEPTIEMBRE 2023.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

C2-P04-IN08. Tasa de graduación

Fecha inicio: ABRIL 2021. Fecha fin: SEPTIEMBRE 2024.

Como única modificación en este criterio, la Comisión exige lo siguiente:

“Se debe analizar y ofrecer datos sobre la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación de la titulación y los recursos disponibles”.

La Comisión evaluadora afirma en su Informe provisional que *“no hay evidencias sobre la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación de la titulación y los recursos disponibles, aunque del conjunto de factores evaluados se desprende su viabilidad”*. En esta línea, se ha realizado por la Comisión de Garantía de Calidad del Título un [Informe sobre la sostenibilidad del título](#), teniendo en cuenta el perfil de formación de la titulación y los recursos disponibles.

ACCIÓN DE MEJORA: *“Elaboración de un informe sobre la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación de la titulación y los recursos disponibles”.*

RESPONSABLES DE LA ACCIÓN

Comisión de Garantía de Calidad del Título.

TEMPORALIZACIÓN
MARZO-ABRIL 2021.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Incorporación a las alegaciones al Informe Provisional para la renovación de la acreditación del título. Acción finalizada.

Fecha inicio: MARZO 2021. Fecha fin: ABRIL 2021.